



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

176ª reunión

176 EX/5

PARÍS, 5 de abril de 2007
Original: Francés e inglés

Punto 5 del orden del día provisional

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES

RESUMEN

La finalidad de este informe es informar a los Miembros del Consejo Ejecutivo sobre los avances realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores.

No se requiere decisión alguna.

ÍNDICE

	Página
I. Decisión 170 EX/6.3 y Decisión 171 EX/28: Progresos relativos a la séptima consulta de los Estados Miembros sobre la aplicación de la Convención y la Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960)	1
II. Decisión 174 EX/6: Informe sobre la labor de la UNESCO con respecto al VIH y el sida	2
III. Decisión 175 EX/4 (III): Cooperación Sur-Sur en materia de educación	3
IV. Decisión 175 EX/7: Resultados de la reorganización del Sector de Educación.....	4
V. Decisión 175 EX/16: Informe sobre la marcha de la preparación de un proyecto de declaración de principios relativa a los objetos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial	5
VI. Decisión 175 EX/24: Reorientación de la Oficina de la UNESCO en Brasilia	5
VII. Resolución 33 C/32: Concesión de la condición de instituto regional bajo los auspicios de la UNESCO al Instituto de Matemática Pura y Aplicada (IMPA) de Brasil.....	6
VIII. Resolución 33 C/34: Propuesta de creación en Venezuela de un Centro Internacional de Ciencias Biológicas (CICB), bajo los auspicios de la UNESCO	7
IX. Resolución 33 C/90: Creación de institutos y centros de categoría 2 y su contribución a los objetivos estratégicos del programa	7

I. Decisión 170 EX/6.3 y Decisión 171 EX/28: *Progresos relativos a la séptima consulta de los Estados Miembros sobre la aplicación de la Convención y la Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960)*

1. La séptima consulta de los Estados Miembros sobre la aplicación de la Convención y la Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960), que abarca el periodo 2000-2005, se llevó a cabo de conformidad con la Decisión 170 EX/6.3 y la Decisión 171 EX/28.

2. En abril de 2005 el Director General envió una circular (CL/3749) para sensibilizar sobre la Convención e incitar a los Estados que todavía no son parte en la Convención a adoptar las medidas necesarias para adherirse a ella. Resaltó especialmente la importancia de las medidas de ámbito nacional para crear una igualdad de oportunidades en la enseñanza, a fin de que todos tengan acceso a la educación sin discriminación ni exclusión. Mencionó igualmente la necesidad de divulgar ampliamente la Convención, de proyectar los principios y normas establecidos por este instrumento para implantarlos ampliamente.

3. En septiembre de 2005 el Director General envió otra circular (CL/3770) para solicitar a los Estados Miembros la elaboración de un informe exhaustivo basado en las directrices (171 EX/22 Anexo I) aprobadas por el Consejo Ejecutivo en su 171ª reunión y su presentación a la UNESCO antes del 1º de septiembre de 2006. Subrayó que todos los Estados Miembros debían elaborar y presentar este informe, incluso los que no son parte en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.

4. De conformidad igualmente con la Decisión 171 EX/28, se organizó, simultáneamente con la 33ª reunión de la Conferencia General (15 de octubre de 2005), una reunión informativa oficiosa de los Estados Parte en la Convención y otros Estados Miembros, con el fin de sensibilizarlos más acerca de la importancia de los informes y la metodología para prepararlos.

5. Posteriormente, en mayo de 2006, el Director General envió otra circular (CL/3793) para recordar a los Estados Miembros la obligación de presentar el informe solicitado antes del 31 de diciembre de 2006. Se adjuntó a esta carta un CD-ROM con el Informe Final de la reunión informativa oficiosa, así como herramientas metodológicas de referencia elaboradas por la Secretaría en 2005 y 2006 para ayudar a los Estados Miembros a presentar sus informes.

6. Al 15 de enero de 2007 la Secretaría sólo había recibido 18 informes de Estados Parte en la Convención (Benin, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, España, Georgia, Guinea, Italia, Mauricio, Níger, Noruega, Portugal, Senegal, República Checa, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda y Zimbabwe) y 11 informes de Estados Miembros (Argelia, Bangladesh, Burundi, Camerún, Colombia, Gabón, Malí, Nepal, San Marino, Tanzania y Turquía) de conformidad con los compromisos políticos contraídos en virtud de la Recomendación.

7. En la Decisión 170 EX/6.3 y la Decisión 171 EX/28 se solicitó al Director General que presentara al Consejo Ejecutivo, en su 176ª reunión, los resultados de la séptima consulta en un informe analítico elaborado a partir de los documentos presentados por los Estados Miembros. Sin embargo, teniendo en cuenta que la Secretaría sigue recibiendo informes de los Estados Miembros y que se envió otro recordatorio para que los Estados Miembros que aún no habían presentado su informe lo hicieran a la mayor brevedad posible y a más tardar el 1º de abril de 2007, el Director General considera conveniente posponer la presentación del informe analítico hasta la 177ª reunión.

8. El Director General confía en que este informe sobre el avance de la consulta reciba la debida atención e influya positivamente para que los Estados Miembros elaboren y presenten informes exhaustivos de buena calidad sobre la aplicación de la Convención y la Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, informes que ha solicitado repetidamente.

II. Decisión 174 EX/6: Informe sobre la labor de la UNESCO con respecto al VIH y el sida

9. En su Decisión 174 EX/6 el Consejo Ejecutivo invitó al Director General a informar periódicamente sobre la labor realizada por la UNESCO en relación con el VIH y el sida (174 EX/7). El presente informe actualizado abarca el periodo transcurrido desde entonces.

10. Una de las sesiones de la séptima reunión del **Grupo de Trabajo sobre la EPT** celebrada en París del 19 al 21 de julio de 2006 se dedicó a “La respuesta al VIH y al sida: el papel de la educación para la prevención y la atenuación de sus efectos”. Posteriormente se convocó otra sesión, en la sexta reunión del Grupo de Alto Nivel sobre la EPT celebrada en El Cairo del 14 al 16 de noviembre de 2006, titulada “Respuestas más enérgicas y exhaustivas del Sector de Educación al VIH y al sida”. En estas dos sesiones, promovidas y organizadas por la UNESCO, se subrayó la necesidad de incluir la lucha contra el VIH y el sida entre las iniciativas emprendidas para conseguir los objetivos de la EPT.

11. **La estrategia de la UNESCO en relación con el VIH y el sida** se actualizó en función de las prioridades de todo el sistema de las Naciones Unidas, esto es, luchar para conseguir el acceso universal a los programas de prevención, tratamiento, atención de salud y apoyo, y teniendo igualmente en cuenta el papel que desempeña la Organización en el programa ONUSIDA. La estrategia revisada está fundada en un amplio proceso de consulta en toda la Organización y constituye el marco de referencia para las actividades de la UNESCO en los próximos años. Como en las anteriores estrategias de la UNESCO, de 2001 y 2004, la finalidad general de esta estrategia es conseguir que los Estados Miembros respondan de la forma más eficaz al VIH y al sida en todos los sectores que atañen al mandato de la UNESCO. La prioridad es utilizar la educación para evitar la propagación del VIH y proteger las funciones centrales del sistema de enseñanza contra los peores efectos de la epidemia, aprovechando los recursos y las fuerzas de todos los sectores de la UNESCO.

12. La UNESCO sigue siendo un copatrocinador activo y comprometido del **ONUSIDA**, participa en todas sus reuniones y procesos ordinarios y trabaja en colaboración con otros copatrocinadores en los ámbitos mundial, regional y nacional. En particular, la UNESCO asume la función de secretaria para el Equipo de Trabajo Interinstitucional (ETI) del ONUSIDA sobre la Educación, un grupo dinámico y bien respaldado en el que están representados todos los colectivos que intervienen en cuestiones relativas a la educación y al VIH/SIDA, que se reúne dos veces al año. Se reconoce ampliamente que las labores del ETI sobre la Educación son satisfactorias y el compromiso de los donantes para con la financiación básica de sus actividades subraya este reconocimiento.

13. La importancia que se da a la educación sobre el VIH y el sida en la nueva estrategia está reflejada en la función preponderante que tiene la Iniciativa Mundial sobre VIH/SIDA y Educación del ONUSIDA, conocida como **EDUSIDA**, una iniciativa dirigida por la UNESCO. La EDUSIDA, que presta asistencia para la aportación de respuestas completas a la epidemia en el sector nacional de la educación, es una de las tres prioridades fundamentales de la EPT aprobadas por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO. Actualmente hay 30 países que participan en la EDUSIDA y otros han manifestado su interés en participar. El pleno del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras del ONUSIDA aprobó la EDUSIDA en 2004 y desde entonces esta iniciativa cuenta con una participación creciente y diversa de partes interesadas en el sector de la educación, y con un apoyo extrapresupuestario importante.

14. La UNESCO ha apoyado varios **programas de educación no formal relacionados con cuestiones de drogodependencia**, que pretenden estimular un diálogo innovador sobre programas y políticas y cuentan con un apoyo extrapresupuestario renovado de la Unión Europea. En un marco de colaboración con los organismos existentes de los ámbitos de la enseñanza, el tratamiento y la rehabilitación en materia de drogodependencia en Asia, América Latina y el Caribe, se están respaldando asociaciones con organizaciones comunitarias para mejorar la calidad de vida de determinados grupos marginados. El objetivo final del programa es permitir que

las personas excluidas del sistema de enseñanza formal tengan medios de subsistencia sostenibles para reducir su vulnerabilidad al VIH y la drogodependencia, facilitando su acceso a una educación pertinente, al tratamiento de reducción de los daños y a los servicios de atención y apoyo. La finalidad general del proceso es generar un compromiso político para afrontar las necesidades de determinados grupos de población, especialmente los drogodependientes y las personas afectadas por el VIH.

15. Además de las labores del programa, se ha hecho mucho para mejorar la seguridad y protección del personal en la UNESCO. La Organización actualizó en 2006 su **política relativa al VIH/SIDA en el lugar de trabajo**, que promueve una sensibilización permanente entre los funcionarios mediante sesiones de formación sobre el tema, a las que asistieron más de 200 funcionarios de la Sede en 2006. La UNESCO es un asociado activo en el programa conjunto “UN Cares” de las Naciones Unidas que se propone ofrecer educación, atención y apoyo a los empleados de las Naciones Unidas en todo el mundo.

III. Decisión 175 EX/4 (III): *Cooperación Sur-Sur en materia de educación*

16. El programa de cooperación Sur-Sur se presentó al personal de las oficinas fuera de la Sede en el contexto de las reuniones de consulta regionales del Sector de Educación para la preparación de los proyectos de documento 34 C/4 y C/5 celebradas en Bangkok, El Cairo, Montevideo y Zanzíbar en noviembre y diciembre de 2006. Se creó un centro de coordinación para la cooperación Sur-Sur en la Sede, encargado de los enlaces con el Grupo de Trabajo del G77 y China sobre la cooperación Sur-Sur y también de:

- la planificación del programa de cooperación Sur-Sur;
- la integración de la cooperación Sur-Sur en las labores de la UNESCO;
- la gestión de la información en la cooperación Sur-Sur;
- la supervisión y evaluación de iniciativas y actividades relacionadas con la cooperación Sur-Sur en todo el mundo, y
- la asistencia para la recaudación de fondos.

También se establecieron en cada una de las cuatro Oficinas Regionales de Educación sendos centros de coordinación encargados de facilitar la planificación y la gestión de los fondos y las actividades de cooperación Sur-Sur en el plano regional. Se están estudiando las posibilidades de las redes y los recursos pertinentes del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL) para promover la cooperación Sur-Sur en materia de alfabetización.

17. La reforma del Sector de Educación sentó una base institucional firme para la cooperación Sur-Sur y estableció un nuevo modelo de descentralización responsable. El notable **fortalecimiento de las Oficinas Regionales de Educación** dará mayor capacidad a la UNESCO para promover y apoyar la cooperación Sur-Sur, especialmente en los ámbitos regional y subregional.

18. El proyecto de documento 34 C/5 incluye una propuesta inicial de presupuesto para la cooperación Sur-Sur en el marco del Gran Programa I. Se envió una carta a los Estados Miembros para invitarlos a hacer contribuciones voluntarias. La Secretaría está actualmente en contacto con varios Estados Miembros que han manifestado interés en aportar contribuciones voluntarias para el programa de cooperación Sur-Sur. Entre las iniciativas orientadas a fortalecer las relaciones de colaboración para la promoción del programa de educación de la cooperación Sur-Sur, se estableció un primer contacto con la Unidad Especial para la Cooperación Sur-Sur, ubicada en el PNUD, y se están examinando las posibilidades de cooperación y sinergia.

IV. Decisión 175 EX/7: Resultados de la reorganización del Sector de Educación

19. Tras la importante reorganización y modernización del Sector de Educación (DG/Note/06/37) y los cambios relativos al personal que acompañaron la reforma y la reestructuración de este Sector (DG/Note/06/38), entre septiembre y noviembre de 2006 se organizaron tres reuniones de trabajo sobre la reforma para cada División, dedicadas a los siguientes temas: presentación de la reforma y estructura detallada de la División, trabajo en equipo y reorganización del trabajo, trabajo por compartir y redefinición de las funciones. En otra reunión de trabajo destinada a los equipos de dirección, constituidos por los Jefes de Sección de cada División, se examinaron las modificaciones necesarias en las descripciones de los puestos como resultado de la reforma. Se determinaron nuevas funciones y responsabilidades del personal acordes con la nueva estructura y se redactaron nuevas descripciones de puesto en estrecha consulta con los interesados. La Subdirectora General Adjunta para la gestión del programa en materia de educación asumió sus funciones a principios de 2007.

20. Una vez reorganizadas las nuevas divisiones y en funcionamiento desde el punto de vista administrativo y programático, se preparó el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4) y el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5) teniendo en cuenta la estructura modernizada y en consonancia con el planteamiento programático enfocado. Además, el Sector de Educación ha seguido aplicando satisfactoriamente el documento 33 C/5 aprobado por la Conferencia General.

21. Después de la anterior reunión del Consejo se estableció una nueva estructura y una política de descentralización responsable (DG/Note/06/52) para reforzar el ajuste y la capacidad de respuesta de la UNESCO a las necesidades y prioridades de los países. Esta nueva política de descentralización se puso en práctica durante la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5), dando la iniciativa a las Oficinas Regionales de Educación en la determinación de los marcos estratégicos regionales y los cuadros de asignación de recursos. En el aspecto estructural, se han tomado iniciativas para fortalecer los foros profesionales y administrativos de la UNESCO en las regiones a fin de apoyar las actividades que se realizan en los países. Hasta la fecha de preparación de este informe, se han redistribuido siete puestos de trabajo a las oficinas regionales y uno a una oficina fuera de la Sede.

22. El Sector de Educación establecerá los planes de trabajo del Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5) utilizando el nuevo concepto de “contrato de ejecución” integrado en la nueva estructura y política de descentralización responsable. Estos “contratos”, que serán suscritos por las Oficinas Regionales de Educación bajo la autoridad delegada del Subdirector General de Educación y por las oficinas nacionales o multipaís pertinentes, serán la principal modalidad operativa del Sector de Educación para la rendición de cuentas. Los contratos de ejecución determinarán las bases para supervisar y evaluar más eficazmente las actividades en el transcurso del bienio.

23. Gracias a la reforma del Sector de Educación, que aportó una mayor rendición de cuentas, coherencia e integración, la UNESCO tiene muchas más posibilidades de cumplir su misión de liderazgo mundial en el ámbito de la Educación para Todos (EPT) y apoyar a los Estados Miembros sobre el terreno. La aprobación del Plan de Acción Global de la EPT en la sexta reunión del Grupo de Alto Nivel en El Cairo y la multiplicación de las Estrategias de la UNESCO de Apoyo a la Educación Nacional (UNESS) son dos ejemplos significativos de una acción más decidida de la Organización en estos ámbitos.

V. Decisión 175 EX/16: Informe sobre la marcha de la preparación de un proyecto de declaración de principios relativa a los objetos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial

24. De conformidad con la Decisión 175 EX/16 en la que se solicita, entre otras cosas, que el Director General siga examinando este asunto y, previa consulta con los Estados Miembros del Consejo Ejecutivo, determine las modalidades más apropiadas para dar cumplimiento a la Resolución 33 C/45, el Director General organizó esta consulta el 5 de diciembre de 2006 en París.

25. La consulta indicó que la mayoría de los Miembros del Consejo Ejecutivo era favorable a la organización de una segunda reunión intergubernamental. En consecuencia, el Director General convocó esa reunión en París los días 8 y 9 de marzo de 2007.

26. El principal objetivo de la reunión de marzo de 2007 en París era finalizar la preparación del proyecto de declaración de principios relativa a los objetos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial, que se someterá a la Conferencia General en su 34ª reunión.

VI. Decisión 175 EX/24: Reorientación de la Oficina de la UNESCO en Brasilia

27. Desde la última reunión del Consejo Ejecutivo se han adoptado numerosas medidas y se ha puesto en marcha una serie de iniciativas y actividades para consolidar el proceso de reorientación. De conformidad con la decisión adoptada (Decisión 175 EX/24), se presenta este breve informe a los Miembros del Consejo para señalar lo más destacado de este proceso.

28. Desde el punto de vista programático, el marco estratégico instaurado a primeros de octubre de 2006 ya es el principal instrumento de trabajo de la Oficina en sus negociaciones e intercambios con los interlocutores nacionales. La disponibilidad de este instrumento en el momento en que asumen sus funciones los nuevos equipos gubernamentales federales y provinciales del país, tras las elecciones de noviembre de 2006, permite definir claramente las esferas de acción de la UNESCO, desde la concepción de los nuevos proyectos, y las modalidades a que puede recurrir la Organización para aportar el mejor valor añadido a los proyectos. Actualmente hay unos 20 proyectos en curso de elaboración y negociación con los interlocutores.

29. En el ámbito de la salud, el proceso de transición sigue avanzando. Las autoridades públicas del Brasil (Ministerio de Salud, Ministerio de Planificación, Presupuesto y Gestión, Ministerio de Relaciones Exteriores) solicitaron oficialmente al Coordinador Residente de las Naciones Unidas que obtuviera el acuerdo del PNUD, la UNESCO y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) para prolongar hasta junio de 2008 los contratos de los equipos permanentes de algunos proyectos, con el fin de disponer del tiempo necesario para la contratación definitiva del equipo administrativo adecuado y no impedir entretanto el avance de los grandes programas de alcance nacional en los que participan. En contrapartida y conforme a las decisiones de salida, el Ministerio de Salud se hará cargo de todas las operaciones de compra y subcontratación previstas inicialmente en estos proyectos. Siendo así, el Director General autorizó la prolongación de los equipos a cargo de cinco proyectos realizados por la UNESCO. Las sedes del PNUD y la ONUDD tomaron la misma decisión en cuanto a sus propios proyectos.

30. Desde el punto de vista administrativo, la entrada en funciones de un nuevo oficial administrativo internacional en el cuarto trimestre de 2006 ha permitido instaurar y consolidar prácticas que ya son conformes con las normas vigentes en toda la Organización. Por ejemplo, desde el 1º de enero no puede haber un déficit en los proyectos en curso con respecto a la asignación autorizada por la Oficina del Presupuesto y se ha reducido drásticamente el número de "cuentas pendientes". Estas medidas forman parte del proceso de preparación de la transición del sistema de gestión utilizado actualmente por la Oficina de Brasilia (SICOF) al sistema común (FABS). Este proyecto de transición, que tardará más o menos un año, se determinó sobre la base

de los principios de gestión eficaz de proyectos, teniendo en cuenta el volumen y el carácter de los datos que se van a tratar.

31. Para implantar definitivamente los nuevos procesos administrativos y financieros de la Oficina de la UNESCO en Brasilia elaborados en 2006 (en materia de presupuesto, contratos, compras, desplazamientos, pagos, ingresos, verificación de cuentas bancarias e inversiones), la Oficina efectúa un análisis pormenorizado de los flujos de trabajo correspondientes, los puntos y las modalidades de control y las responsabilidades correspondientes, así como de los perfiles de competencias necesarios. Esta actividad, la última de la fase de transición, terminará previsiblemente en julio y permitirá, principalmente, hacer una revisión completa de los recursos humanos necesarios y determinar una estructura adecuada para llevar a cabo todas las operaciones.

32. En noviembre de 2006 viajó a Brasilia un equipo de auditores externos del Tribunal de Cuentas francés para analizar el funcionamiento interno de la Oficina, conocer sus actividades mediante el examen concreto de algunos proyectos y hacer una evaluación de riesgos de auditoría relativos a la Oficina, que servirá para orientar la planificación de las misiones futuras.

33. De conformidad con la estrategia enunciada en los documentos 175 EX/24 y 175 EX/INF.6, el personal de las cinco delegaciones ya está totalmente integrado en el aspecto presupuestario y se están normalizando las descripciones de puesto. El Director interino ha efectuado varias visitas en el país para fortalecer las alianzas institucionales con las autoridades provinciales y las municipalidades, y abrir nuevas vías de cooperación. En el curso de los próximos dos años se pondrán en marcha gradualmente nuevos proyectos orientados a lograr el equilibrio de estas delegaciones y posibilitar su autofinanciación.

34. En lo referente a la formación, unos 70 funcionarios de la Oficina cursaron la formación institucional concebida y animada por la Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Las dos sesiones de una semana cada una fueron encuentros importantes y fructíferos que permitieron mejorar el conocimiento y la comprensión de la Organización. Los cuatro instructores de alto nivel que se desplazaron desde la Sede valoraron la calidad de los intercambios y el dinamismo del equipo de la Oficina.

35. Los organismos de las Naciones Unidas representados en Brasil, que se encuentran en una situación jurídica ambigua porque los distintos tribunales nacionales no siempre reconocen claramente la inmunidad de jurisdicción de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, y tienen numerosos litigios en la jurisdicción laboral debido a las diferencias contractuales aplicables al personal temporal y a los consultores, decidieron colectivamente solicitar dictámenes jurídicos argumentados a dos eminentes especialistas independientes. El equipo de las Naciones Unidas en el país someterá estos dictámenes al Tribunal Supremo por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores para que se emita un fallo al respecto y prevalezca una interpretación única de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades en todos los tribunales del Brasil. Se trata de una iniciativa colectiva que probablemente será útil y muy pertinente para la UNESCO que actualmente tiene una causa ante el Tribunal Supremo y otras ante los tribunales de trabajo.

VII. Resolución 33 C/32: Concesión de la condición de instituto regional bajo los auspicios de la UNESCO al Instituto de Matemática Pura y Aplicada (IMPA) de Brasil

36. El Gobierno del Brasil retiró este punto del orden del día de la 174ª reunión del Consejo Ejecutivo. Las consultas sostenidas con el Director del IMPA y la Delegación Permanente del Brasil ante la UNESCO permitieron determinar que los estatutos del IMPA se rigen por la legislación relativa a las organizaciones con finalidad social y que el Instituto no podía modificar sus estatutos jurídicos para adaptarlos a las condiciones relativas a los institutos de categoría 2 de la UNESCO. Por tanto, las autoridades del Brasil retiraron definitivamente la propuesta de

conceder la condición de instituto de categoría 2 al IMPA, si bien este Instituto sigue interesado en una cooperación con el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales.

VIII. Resolución 33 C/34: *Propuesta de creación en Venezuela de un Centro Internacional de Ciencias Biológicas (CICB) bajo los auspicios de la UNESCO*

37. El 16 de enero de 2007 la Comisión Nacional Venezolana de Cooperación con la UNESCO notificó al Consejo Ejecutivo la decisión del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Venezuela de suspender las negociaciones entre Venezuela y la UNESCO en lo referente a la creación del “Centro Internacional de Ciencias Biológicas (CICB)” y de no incluir ese punto en el orden del día de la 176ª reunión del Consejo Ejecutivo. Las autoridades nacionales reconsiderarán el asunto a la luz de la experiencia con el “Centro Nacional de la Vida y las Biociencias” que se ha de crear en el curso de 2007.

IX. Resolución 33 C/90: *Creación de institutos y centros de categoría 2 y su contribución a los objetivos estratégicos del programa*

38. En su 33ª reunión, la Conferencia General aprobó la Resolución 33 C/90 sobre la cooperación de la UNESCO con los institutos y centros de categoría 2. Conforme a la definición que se da en dicha Resolución, los institutos y centros de categoría 2 son entidades que jurídicamente no forman parte de la Organización, pero que están asociadas a ella por iniciativa de la Conferencia General mediante acuerdos oficiales para garantizar su contribución sustancial, eficaz y sostenible a la ejecución del programa de acción de la UNESCO, lo que permite utilizar todos los recursos disponibles y fortalecer el alcance y la influencia de la Organización en todo el mundo.

39. La UNESCO ha designado hasta ahora 29 centros e institutos (véase el anexo) que funcionan bajo sus auspicios, entre ellos el primer centro de categoría 2 dedicado a las necesidades de los jóvenes, designado recientemente: el Centro Internacional para Niños de Artek (Ucrania). Los institutos y centros de categoría 2 contribuyen de varias formas a la ejecución del programa de la UNESCO, por ejemplo mediante la creación de capacidades, el intercambio de información en una determinada disciplina, la investigación teórica y experimental o la capacitación avanzada. Proporcionan igualmente apoyo técnico y conocimientos especializados a los Estados Miembros y a otras dependencias de la Secretaría, incluidas las oficinas fuera de la Sede. En efecto, una de las actividades más significativas de los institutos y centros de categoría 2 es la creación de capacidades en sus respectivos ámbitos de competencia, particularmente en los países en desarrollo, para contribuir a la reducción de la pobreza, a la paz y al desarrollo sostenible. Por ejemplo, el Centro Internacional de Humanidades del Líbano ha mantenido actividades que contribuyen a la consolidación de la paz entre especialistas, jóvenes investigadores y estudiantes de nivel universitario superior de Líbano, Jordania, Egipto y varios países europeos en las circunstancias adversas de la posguerra.

40. A fin de suscitar sinergias entre los institutos y centros de categoría 2, la Sede, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones nacionales, se han designado en la UNESCO coordinadores que trabajan en colaboración con estos institutos y centros de categoría 2 para acrecentar la notoriedad y la influencia de la labor de la UNESCO en los ámbitos regional y nacional. Por ejemplo, el Instituto Internacional de Estudios sobre Asia Central (IIEAC) de Samarcanda (Uzbekistán) y el Instituto Internacional de Estudio de las Civilizaciones Nómadas (IISNC) de Mongolia trabajan en estrecha cooperación con las Oficinas de la UNESCO en Tashkent y Beijing en el marco del proyecto sobre el *Diálogo intercultural en Asia Central* para llevar a cabo programas que fomenten la cooperación intelectual en Asia Central y en otras regiones, con el fin de dar mayor notoriedad y hacer conocer la región en general y los estudios sobre civilizaciones nómadas en particular.

41. También se han emprendido iniciativas de preparación de estrategias específicas para mejorar la cooperación entre los programas de la UNESCO y los institutos y centros de categoría 2. Por ejemplo, el Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional creó un equipo de trabajo encargado de preparar un proyecto de estrategia para los institutos y centros de categoría 1 y 2 de la UNESCO relacionados con los recursos hídricos, en consulta con los Comités Nacionales del PHI. Esta estrategia determinará el marco de las relaciones de los centros de categoría 1 y 2 con el PHI en todos los niveles y las características del trabajo conjunto en red para evitar duplicaciones, fomentar la cooperación y garantizar mayor coherencia ante los Estados Miembros. La estrategia se finalizará en junio de 2007 en Delft (Países Bajos) en una reunión de los directores de los institutos y centros de categoría 1 y 2 de la UNESCO relacionados con los recursos hídricos.

ANEXO

Ref. Resolución 33 C/90

LISTA DE LOS INSTITUTOS Y CENTROS DE CATEGORÍA 2 BAJO LOS AUSPICIOS DE LA UNESCO (a febrero de 2007)

1. Centro Internacional de Investigación y Formación sobre Educación Rural (INRULED), Baoding, China.
2. Centro de Asia y el Pacífico de Educación para el Entendimiento Internacional (APCEIU), Inchon, República de Corea.
3. Centro Africano de Orientación, Asesoramiento y Realización Personal de los Jóvenes (GCY), Lilongwe, Malawi.
4. Centro Regional de Planeamiento de la Educación, Sharjah, Emiratos Árabes Unidos.
5. Centro Internacional para la Educación de las Niñas y las Mujeres en África (CIEFFA), Uagadugú, Burkina Faso.
6. Centro Internacional de Formación e Investigación sobre la Erosión y la Sedimentación (IRTCES), Beijing, China.
7. Centro Regional de Hidrología y Recursos Hídricos de los Trópicos Húmedos para Asia Sudoriental y el Pacífico (WRCSEAP), Kuala Lumpur, Malasia.
8. Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y el Caribe (CATHALAC), Panamá, Panamá.
9. Centro Regional sobre la Gestión del Agua en las Zonas Urbanas (RCUWM), Teherán, República Islámica del Irán.
10. Centro Internacional de Matemáticas Puras y Aplicadas (CIMPA), Niza, Francia.
11. Centro Regional de Formación y Estudios Hidrológicos relativos a las Zonas Áridas y Semiáridas (RCTWS), Egipto.
12. Centro Internacional sobre Qanats y Estructuras Hidráulicas Históricas (ICQHS), Yazd, República Islámica del Irán.
13. Centro Latinoamericano de Física (CLAF), Río de Janeiro, Brasil*
14. Centro regional de formación y enseñanza sobre biotecnología, India.
15. Centro Internacional sobre la Gestión de Riesgos relacionados con el Agua (ICHARM), Tsukuba, Japón.
16. Centro del Agua para Zonas Áridas y Semiáridas de América Latina y el Caribe (CAZALAC), La Serena, Chile.

* Creado en 1962 antes de la formulación de las directrices relativas a los institutos y centros de la UNESCO.

17. Centro Regional Europeo de Ecohidrología, Lodz, Polonia.
18. PHI-HELP Centro Internacional sobre la Legislación, las Políticas y las Ciencias relativas al Agua, Universidad de Dundee, Escocia, Reino Unido.
19. Centro Internacional de Formación e Investigación sobre el Drenaje Urbano (IRTCUD) Belgrado, Serbia y Montenegro.
20. Centro Regional sobre la Gestión del Agua en las Zonas Urbanas para América Latina y el Caribe (CINARA), Cali, Colombia.
21. Centro Internacional de Humanidades (CISH), Biblos, Líbano.
22. Instituto Internacional de Estudios sobre Asia Central (IIEAC), Samarcanda, Uzbekistán.
23. Instituto Internacional de Estudio de las Civilizaciones Nómadas (IISNC), Ulan Bator, Mongolia.
24. Fundación Nórdica del Patrimonio Mundial, Oslo, Noruega.
25. Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de América Latina (CRESPIAL), Cusco, Perú.
26. Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM), Roma, Italia.
27. Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) Bogotá, Colombia.
28. Centro Internacional de Registro de las Publicaciones en Serie (CIEPS), París, Francia.
29. Centro Internacional para Niños de Artek, Ucrania.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

176ª reunión

176 EX/5 Add.

PARÍS, 5 de abril de 2007
Original: Inglés

Punto 5 del orden del día provisional

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL
SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS
POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS
POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES**

El papel de la UNESCO ante el desafío de las migraciones africanas

ADDENDUM

RESUMEN

De conformidad con lo dispuesto en la Decisión 175 EX/57, este documento presenta información sobre propuestas prácticas en las esferas de competencia de la UNESCO encaminadas a hacer frente al problema de las migraciones africanas y el desarrollo, y a intensificar la acción intersectorial en este ámbito.

Proyecto de decisión: párrafo 8.

Grupo de trabajo sobre las migraciones africanas

1. En su 175ª reunión, el Consejo Ejecutivo adoptó la Decisión 175 EX/57 sobre el desafío de las migraciones africanas y el papel de la UNESCO al respecto. En esta decisión se señala que el fenómeno de las migraciones africanas contemporáneas constituye un tema de viva preocupación internacional que exige una acción concertada y que encaja con los destinatarios prioritarios de los programas de la UNESCO (a saber, África, los jóvenes y los países menos adelantados); además, se insiste en la dimensión de derechos humanos de este fenómeno e invita al Director General a que defina el papel que la UNESCO debe desempeñar al respecto. De conformidad con esa decisión, el Director General decidió crear en la Secretaría un Grupo de Trabajo Intersectorial (DG/Note/06/56). El grupo, presidido por el Subdirector General de Ciencias Sociales y Humanas, comprende a representantes del Departamento África, la Oficina de Planificación Estratégica (BPS) y los cinco sectores del programa. El grupo tiene el cometido de examinar las propuestas prácticas apropiadas en las esferas de competencia de la UNESCO con el fin de hacer frente a los problemas que plantean las migraciones africanas y el desarrollo. El grupo se reunió en dos ocasiones, en diciembre de 2006 y enero de 2007. Además, celebró una reunión en enero de 2007 con las delegaciones permanentes para proceder a un intercambio informal de opiniones sobre su labor. En febrero de 2007 se llevó a cabo otra reunión con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM – representada por su Director General Adjunto) para reforzar la cooperación entre la UNESCO y la OIM en este ámbito y evitar la redundancia en las tareas. Con tal fin, se estudia actualmente la posibilidad de preparar un memorando de entendimiento entre la UNESCO y la OIM.

2. La labor de este grupo es particularmente pertinente en el marco del trabajo que las Naciones Unidas llevan a cabo en materia de migraciones internacionales. En fechas recientes las Naciones Unidas han adoptado varias iniciativas importantes sobre migraciones internacionales, entre otras la creación de la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales, cuyo informe de 2005 orienta actualmente la respuesta de las Naciones Unidas hacia los retos que plantea la migración; el Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo de 2006, que se llevó a cabo en las Naciones Unidas y fue la reunión más importante sobre el tema jamás celebrada en el sistema de las Naciones Unidas; y la creación del Foro mundial sobre migración internacional y desarrollo, cuya primera reunión organizará en julio de 2007 el Gobierno de Bélgica, con miras a dotar a los gobiernos de un foro de intercambio de opiniones sobre la migración. Además, a fin de dar más coherencia a la respuesta de las Naciones Unidas a los retos que plantean las migraciones internacionales, el Secretario General de las Naciones Unidas creó en 2006 el Grupo Mundial sobre Migración (GMM), integrado actualmente por diez organizaciones activas en este ámbito, (la OIT, la OIM, el ACNUDH, la UNCTAD, el DAES, el PNUD, el FNUAP, el ACNUR, la ONUDD y el Banco Mundial). Actualmente se está examinando la solicitud que presentó la UNESCO para incorporarse al GMM.

3. El Grupo de Trabajo Intersectorial llevó a cabo sus tareas teniendo debidamente en cuenta las declaraciones, recomendaciones y directrices aprobadas recientemente en el contexto de la Unión Africana (UA) y la Unión Europea (UE). En particular, el Grupo de Trabajo Intersectorial tomó cuidadosamente nota de la posición común africana sobre migración y desarrollo, el Marco de Política Migratoria para África de la UA (Banjul, Gambia, junio de 2006) y la Declaración Conjunta de África y la UE sobre Migración y Desarrollo (Trípoli, Libia, noviembre de 2006). También tomó nota de la Decisión 175 EX/20 del Consejo Ejecutivo relativa al seguimiento que debe darse a la Segunda Conferencia de Intelectuales de África y de la Diáspora - CIAD II (Salvador de Bahía, Brasil, 12-14 de julio de 2006) y de la Decisión 175 EX/41 sobre la cooperación de la UNESCO con las organizaciones regionales y subregionales africanas. El grupo señaló que en esos documentos se insistía en las causas profundas de las migraciones, como la pobreza y el subdesarrollo, la importancia de los movimientos migratorios dentro de África y la necesidad de hacer frente a los retos de la migración en un marco amplio de desarrollo y en colaboración con todos los países y las regiones afectadas. El grupo de trabajo insistió en la

necesidad de cooperar estrechamente con la Unión Africana y todos los copartícipes pertinentes en la ejecución de las tareas de la UNESCO en el ámbito de las migraciones africanas.

4. El Grupo de Trabajo Intersectorial examinó las propuestas prácticas apropiadas en las esferas de competencia de la UNESCO encaminadas a hacer frente a los problemas relativos a las migraciones africanas y el desarrollo. Se definieron los siguientes ámbitos de acción:

Educación: 1) tratar la fuga de cerebros de África (por ejemplo, en relación con el proyecto conjunto UNESCO-Hewlett-Packard sobre este asunto); 2) facilitar la convalidación de diplomas y estudios de educación superior mediante los instrumentos normativos de la UNESCO al respecto, con lo que se facilitaría la circulación de los más capacitados, de acuerdo con la Declaración Conjunta de África y la UE sobre Migración y Desarrollo en la que se recomienda trabajar “hacia el reconocimiento mutuo de calificaciones académicas y diplomas profesionales”; 3) aumentar las oportunidades de recibir enseñanza y formación técnica y profesional, especialmente en lo relativo a la capacidad empresarial, para capacitar a los jóvenes a fin de que puedan emprender actividades generadoras de ingresos cerca de sus lugares de residencia (en particular, en relación con la próxima implantación de centros comunitarios de preparación para la vida activa); 4) crear nuevas Cátedras UNESCO sobre migraciones y diásporas, para fortalecer las capacidades de investigación (una Cátedra UNESCO sobre migraciones africanas deberá crearse en la Universidad de Dakar, Senegal, en estrecha colaboración con la OIM; otra Cátedra sobre la diáspora africana podría establecerse en otra subregión de África).

Ciencias Exactas y Naturales: 1) abordar el nuevo problema de los “refugiados medioambientales” (personas que abandonan sus hogares debido a catástrofes naturales o provocadas por el hombre, tales como la desertificación, los ciclones, las inundaciones, los desprendimientos de tierras, las sequías y las temperaturas extremas); 2) integrar el desarrollo sostenible en las políticas migratorias; 3) velar por la cooperación efectiva entre los científicos, gracias a su movilidad internacional, con miras a reforzar las capacidades de investigación en África, facilitar la “adquisición de cerebros” entre los estudiantes y obreros capacitados de la emigración, y compensar la fuga de cerebros y la pérdida de capital humano de los países menos adelantados.

Ciencias sociales y humanas: 1) promover la gestión humana de los flujos migratorios mediante la concertación entre las partes interesadas y el fomento de posibilidades de migración organizadas, en particular de ámbito regional; 2) sensibilizar a las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la inmigración clandestina; 3) fomentar el desarrollo de las regiones de origen de los emigrantes, haciendo hincapié en las posibles repercusiones positivas de los emigrados y mediante las conexiones con la diáspora transnacional (una iniciativa conjunta UNESCO-OIM-UA destinada a fomentar los diálogos sobre la diáspora iniciados por la CIAD será una primera medida en este sentido); 4) tratar la situación específica de los inmigrantes en las ciudades y los vínculos entre migración y cohesión urbana; 5) tratar los vínculos entre migración y derechos humanos, de conformidad con la recomendación de la UA formulada en la declaración común de sus Estados Miembros sobre migración y desarrollo, en la que se pide la ratificación y aplicación de instrumentos internacionales como la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

Cultura: 1) luchar contra la trata de seres humanos examinando sus dimensiones culturales; 2) tratar el asunto de la diversidad lingüística y la coexistencia pacífica de refugiados e inmigrantes con las poblaciones de los países de acogida; 3) hacer hincapié en la función esencial de la cultura en las estrategias nacionales y regionales de desarrollo para tratar las causas profundas de las migraciones; 4) valorizar las artesanías

tradicionales con miras a crear empleos (por ejemplo, mediante la promoción de los conocimientos tradicionales y del turismo cultural).

Comunicación e información: 1) contribuir al desarrollo de África mediante los miembros de la diáspora que contribuyen al desarrollo de sus países de origen, de conformidad con la Declaración Conjunta de África y la UE y los resultados de la CIAD II en que se recomienda que se estimule “la función de las diásporas a fin de que contribuyan al desarrollo sostenible de sus países de origen”; 2) incorporar otras lenguas africanas al mundo electrónico, aprovechando sobre todo la ayuda de la diáspora africana; 3) establecer “laboratorios virtuales” que permitan reunir a los africanos y los miembros de la diáspora africana mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación; 4) establecer una “red de expertos de la diáspora” con el fin de elaborar propuestas de proyectos para presentarlos a los asociados internacionales (la Unión Europea, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Islámico de Desarrollo, el Foro China-África, la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África (TICAD), el USAID, el Banco Mundial, etc.).

Departamento África: 1) promover investigaciones sobre la migración y el desarrollo en África entablando relaciones de cooperación con iniciativas y agentes regionales, entre ellos la Unión Africana y las comunidades económicas regionales (CER) de África; 2) contribuir a la difusión y valorización de las creaciones artísticas, literarias y culturales resultantes de las diásporas africanas; 3) estudiar la migración en África concentrándose en la historia de la migración en la región, el fomento de la diplomacia preventiva y la restauración de una cultura de paz en los países africanos en situación de posguerra; 4) dar seguimiento a la primera y la segunda reuniones de la Conferencia de Intelectuales de África y de la Diáspora (CIAD); 5) seguir de cerca la aplicación, en las esferas de competencia de la UNESCO, de las recomendaciones que se formulen en el próximo Foro mundial sobre migración internacional y desarrollo, que se celebrará en Bruselas (Bélgica) en julio de 2007.

5. A fin de aumentar la coherencia intersectorial, el grupo de trabajo propuso que se realizaran las siguientes actividades:

Examen de la documentación y acopio de información. Se debería acopiar y analizar sistemáticamente la información existente sobre la migración en África en lo que respecta a las causas, el proceso y el funcionamiento, las consecuencias y las opciones en materia de políticas, para que se puedan tomar iniciativas sobre la base de datos adecuados y precisos. Además, habrá que tener en cuenta las iniciativas sobre políticas puestas en marcha por todos los interesados (principalmente los gobiernos nacionales, las organizaciones regionales, los organismos internacionales e intergubernamentales y las ONG) con miras a integrar las actividades de la UNESCO en un marco global de las Naciones Unidas.

Creación de redes. Convendría prever la creación de una red orientada hacia la investigación y las políticas. Las redes de investigación regionales o subregionales permitirían recopilar constantemente información exhaustiva, en particular mediante la investigación, las consultas y las entrevistas, a fin de documentar y vigilar las corrientes migratorias internas y las procedentes de la región, con el apoyo de las competencias especializadas de la UNESCO. El Foro Regional de la Juventud de la UNESCO, que se celebrará en África Occidental a mediados de 2007, podría constituir una tribuna propicia para el diálogo y el intercambio de ideas. Asimismo, en cooperación con la OIM, la reunión de 2007 del Campus de Excelencia, que se organizará en España en julio de 2007, podría servir para recabar aportaciones adicionales. Las redes de investigación se ocuparían de asuntos como los nexos entre educación y migración, la fuga de cerebros, las disparidades entre hombres y mujeres en la dinámica de la migración, la trata de seres humanos y las

formas contemporáneas de esclavitud, las repercusiones de las remesas de dinero de los emigrantes en el desarrollo, la función de los factores relacionados con el medio ambiente y la salud, los derechos humanos y las tendencias migratorias de las diásporas transnacionales. Habría que contemplar la posibilidad de establecer una red de investigación que agrupe a las instituciones de investigación existentes en las distintas subregiones de África y diferentes continentes con miras a crear una red de observatorios de la migración que permita brindar una base más apropiada para las políticas sobre migración y desarrollo. A este respecto, se podría recurrir a la amplia experiencia de la UNESCO en la creación y mantenimiento de redes regionales e intercontinentales.

Fortalecer la creación de capacidades. En estrecha cooperación con la OIT y la Conferencia de Ministros de Educación de África (COMEDAF) se va a emprender, en el marco de la ejecución de las actividades del Segundo Decenio de Educación para África, una labor de investigación prioritaria sobre la formación técnica profesional. Con esta labor se pretende contribuir al establecimiento de políticas encaminadas a adaptar mejor el nivel de educación, competencias y conocimientos teóricos y prácticos de los jóvenes africanos a las exigencias y posibilidades locales, a fin de que puedan participar plenamente en los esfuerzos realizados en pro del desarrollo a nivel nacional y regional.

6. Por último, el grupo de trabajo destacó la necesidad de prever proyectos piloto en los ámbitos de competencia de la UNESCO que permitan tratar los problemas planteados por las migraciones africanas. A reserva de que se pueda contar con fondos extrapresupuestarios, esos proyectos permitirían la elaboración y evaluación de enfoques innovadores del problema de la migración, facilitando así las actividades a largo plazo llevadas a cabo por los diferentes sectores y oficinas fuera de la Sede de la Organización. Entre las actividades podrían figurar, por ejemplo, estudios sobre la viabilidad de esquemas de migración laboral administrados y concertados en el plano regional.

7. La adopción de un enfoque intersectorial para abordar las cuestiones antedichas tendría como consecuencia incrementar el valor añadido de la Organización en el tratamiento del problema planteado por las migraciones africanas y el desarrollo. Las actividades se emprenderían en coordinación y estrecha cooperación con los Estados Miembros y las partes integrantes del Grupo Mundial sobre Migración. La reunión de coordinación anual de las Naciones Unidas sobre las migraciones se utilizaría como plataforma de presentación de los resultados de las actividades realizadas y serviría para reforzar la cooperación de la UNESCO con los demás organismos del sistema en lo que respecta a las migraciones.

Proyecto de decisión

8. El Consejo Ejecutivo podría adoptar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando la Decisión 175 EX/57 sobre el papel de la UNESCO ante el desafío de las migraciones africanas, la Decisión 175 EX/20 sobre la Segunda Conferencia de Intelectuales de África y de la Diáspora y la Decisión 175 EX/41 sobre la cooperación de la UNESCO con las organizaciones regionales y subregionales africanas,
2. Recordando asimismo que África, los países menos adelantados y los jóvenes constituyen objetivos prioritarios de los programas de la UNESCO,
3. Habiendo examinado el documento 176 EX/5 Add.,
4. Acoge con satisfacción el informe del Director General;

5. Hace hincapié en la necesidad de adoptar un enfoque intersectorial en el que participen todos los sectores del programa para tratar el problema planteado por las migraciones africanas y el desarrollo;
6. Expresa su apoyo al plan de acción en tres etapas expuesto en el documento 176 EX/5 Add.;
7. Subraya la necesidad de que la UNESCO siga buscando posibilidades de definir planteamientos nuevos e innovadores y lograr que nuevos asociados participen en la aplicación de soluciones prácticas;
8. Invita al Director General a que siga reforzando las actividades de la UNESCO en sus esferas de competencia, y más concretamente en las ciencias, la educación, la cultura y la comunicación, para tratar los problemas relacionados con las migraciones internacionales y el desarrollo.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

176ª reunión

176 EX/5 Add.2

PARÍS, 16 de abril de 2007
Original: Inglés

Punto 5 del orden del día provisional

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES

Avances realizados en el establecimiento de un programa transectorial de aumento de capacidad

RESUMEN

Este documento se presenta en cumplimiento de la Decisión 174 EX/14 sobre “los avances realizados en el establecimiento de un programa transectorial de aumento de capacidad”. Se articula en torno a varios temas intersectoriales, cada uno de los cuales comprende distintas contribuciones sectoriales, de todos los Sectores del Programa de la UNESCO que, juntas, constituyen un programa *transectorial* y un número considerable de medidas *intersectoriales* en las que dos, tres, cuatro o todos los Sectores del Programa de la UNESCO colaboran de manera concertada para propiciar el fortalecimiento de las capacidades.

Proyecto de decisión: párrafo 43.

ANTECEDENTES

1. En su Decisión 174 EX/14 sobre “los avances realizados en el establecimiento de un programa transectorial de aumento de capacidad”, el Consejo Ejecutivo pidió al Director General que se elaboraran programas transectoriales de aumento de la capacidad para los Estados Miembros, y que velara por que, en la preparación de los documentos 34 C/4 y 34 C/5 se incluyera debidamente la elaboración de un programa concreto, coherente y transversal de creación y fortalecimiento de capacidades. Esta decisión se adoptó tras un debate en el cual se puso de relieve la importancia decisiva que reviste la función de la UNESCO como organismo de creación de capacidad en los Estados Miembros, entre otras cosas, ayudando a los países en desarrollo y más especialmente a los países menos adelantados y a los que salen de una situación de conflicto a mejorar sus capacidades técnicas, para erradicar la pobreza y suministrar agua potable a su población. Se consideró que la UNESCO estaba en condiciones de reforzar la armonización de las actividades de su programa de manera intersectorial y transectorial con el fin de generar sinergias que impulsaran eficazmente la creación y el fortalecimiento de capacidades. A tales efectos, se invitó al Director General a presentar un informe sobre los avances realizados en el establecimiento de un programa transectorial de aumento de capacidad al Consejo Ejecutivo en su 176ª reunión. En el presente informe se facilita información sobre la función cada vez más importante del aumento de la capacidad en el desarrollo y en los programas de la UNESCO y del sistema de las Naciones Unidas en general. El documento se organiza en torno a varios marcos intersectoriales, cada uno de los cuales comprende diferentes contribuciones sectoriales que corresponden a todos los Sectores del Programa de la UNESCO -y que, juntos, constituyen un programa *transectorial*- así como un número considerable de actividades *intersectoriales*, en las que dos o más Sectores del Programa de la UNESCO colaboran de manera concertada. Este planteamiento se traduce luego en un dispositivo intersectorial específico que figura en el Proyecto de Programa y Presupuesto (34 C/5, párrafos 08000-08005) y en su Addendum (párrafo 0013).

II. AUMENTAR LA CAPACIDAD EN LOS ESTADOS MIEMBROS: UNA FUNCIÓN ESENCIAL DE LA UNESCO.

2. El aumento de la capacidad en los Estados Miembros siempre ha sido una función y una modalidad centrales en las actividades de la UNESCO. Su importancia se ve aún más acentuada por la necesidad de ayudar a los países a alcanzar objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, comprendidos los objetivos de desarrollo del Milenio y, más particularmente, los que apuntan a reducir a la mitad de aquí a 2015, el número de personas que viven en la pobreza y las que no tienen acceso al agua potable y al saneamiento, según se complementaron y formularon de manera más precisa en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005. Será preciso facilitar una gama completa de iniciativas diversificadas destinadas a fortalecer las capacidades para ayudar a cumplir esos compromisos contraídos al más alto nivel en el plano internacional. En la Resolución 59/250 de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la revisión trienal amplia correspondiente a 2004 de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros instaron al sistema de las Naciones Unidas a reforzar y ampliar sus esfuerzos, en particular para apoyar el aumento de la capacidad de los países. Se exhortó a los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países a hacer del fortalecimiento de capacidades un aspecto central de su labor y explorar medios innovadores eficaces para apoyarlo de manera que los países puedan perseguir sus objetivos y prioridades nacionales de desarrollo. La necesidad de consolidar una creación de capacidad de manera eficaz y sostenible también ocupará un lugar importante en las iniciativas tendientes a reformar las Naciones Unidas y las actividades de programación por países. Para respaldar esta tarea, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) del cual la UNESCO es miembro publicó en 2006 un documento sobre su posición al respecto (*Position Paper on Capacity Development*).

3. En consonancia con los usos del sistema de las Naciones Unidas, en el documento 174 EX/16 se ha definido la *capacidad* como la aptitud de las personas, comunidades, instituciones, organizaciones, sistemas sociales y políticos y de la sociedad en su conjunto de aprovechar los recursos que tienen a su disposición para perseguir objetivos de desarrollo sostenible, elegir con conocimiento de causa la solución a los problemas, poner en marcha proyectos y mantenerlos a largo plazo. En la misma línea, el *aumento o la creación de capacidades* se define como un proceso en virtud del cual las personas, las instituciones, las organizaciones y los países adquieren, adaptan, refuerzan, aplican y mantienen sus capacidades o aptitudes.

4. Tal vez dada la amplitud de estos términos, proceda establecer una distinción entre tres niveles en los que opera el aumento de capacidad: el individual, el institucional y el entorno que lo propicia. Mientras que el desarrollo de la capacidad individual es un componente valioso de las iniciativas de desarrollo, el aumento de la capacidad sostenible radica más bien en la calidad de las instituciones y sus realizaciones, determinados por los resultados conjuntos de las capacidades y esfuerzos individuales. A su vez, en los resultados de las instituciones incide el “entorno más o menos propicio” en el que actúan.

5. Un fortalecimiento de las capacidades que sea eficaz y sostenible debe conjugarse con planteamientos participativos, para lograr que los países y las comunidades los adopten como algo propio y los mantengan a largo plazo. Es importante destacar este aspecto, ya que la comunidad internacional del desarrollo no siempre ha tomado plenamente en cuenta el contexto político y social más amplio en el que se inscribe el aumento de capacidad, reduciéndolo a un proceso meramente técnico. Se asiste a la creación de un nuevo consenso en el que el fortalecimiento de las capacidades se ve como un proceso necesariamente endógeno, conducido por los países según prioridades nacionales orientadas hacia la consecución de objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Para ser eficaz el aumento de capacidades debe utilizar modalidades diversificadas de intercambio y transferencia de conocimientos, centrándose cada vez más en la colaboración Sur-Sur y la colaboración triangular Norte-Sur-Sur.

6. Con el fin de evitar un enfoque demasiado limitado del fortalecimiento de las capacidades, la UNESCO lo hará realidad mediante planteamientos sectoriales, transectoriales e intersectoriales, según proceda, capitalizando así su ventaja comparativa ya que podrá aprovechar todas sus esferas para responder a problemas contemporáneos complejos y de múltiples vertientes. El programa transectorial al que insta la Decisión 174 EX/14 se organizará en torno a varios temas orientados hacia programas y de carácter global, que contarán con contribuciones de los diversos Sectores del Programa y que, a menudo, supondrán una participación conjunta de dos o varios Sectores. Los marcos temáticos, elaborados por un grupo de trabajo intersectorial son los siguientes: i) creación de capacidades para erradicar la pobreza; ii) aumento de las capacidades utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la construcción de sociedades del conocimiento; iii) fortalecimiento de la capacidad de los países para investigar y planificar; iv) adquisición y aprovechamiento compartido de conocimientos; v) creación de capacidades para el desarrollo sostenible y vi) aumento de las capacidades con miras a la Educación para Todos (EPT).

7. El llamamiento de los Estados Miembros en favor de un planteamiento intersectorial reforzado de la programación también ha presidido la elaboración del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio 2008-2013 (34 C/4), que se estructura en torno a cinco objetivos globales para toda la Organización, que a su vez definen áreas en que la UNESCO tiene una función y una competencia excepcionales en el terreno multilateral. Los 14 objetivos estratégicos del programa determinan cómo se perseguirán los objetivos globales de manera temática y mediante actividades sectoriales y/o intersectoriales. *La creación de capacidades en las esferas de competencia de la UNESCO* es una de las cinco funciones esenciales mediante las cuales la Organización cumplirá su misión. De ahí que la creación de capacidades sea inherente a todos los objetivos globales. Del mismo modo, son parte integrante y visible de cada objetivo estratégico del programa e incluso, a veces, de su título, como el del cuarto objetivo estratégico que es “Fomentar

las políticas y el aumento de capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación, con especial hincapié en las ciencias básicas y la energía”. Las prioridades sectoriales bienales y los ejes de acción conexos de todos los grandes programas del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5), establecidos a partir del 34 C/4 – Proyecto, prevén siempre un firme apoyo al aumento de las capacidades en diferentes formas, lo cual está reforzado por resultados esperados concretos, indicadores de resultados e indicadores de referencia.

III. ELEMENTOS DEL ENFOQUE INTERSECTORIAL DE LA CREACIÓN DE CAPACIDADES DE LA UNESCO

1. Creación de capacidades para erradicar la pobreza

8. Habida cuenta de su misión ética e intelectual, la UNESCO se encuentra en una posición idónea para contribuir de modo intersectorial a un paradigma de la pobreza ampliado y holístico, valiéndose en particular de sus competencias en materia de educación, ciencias naturales, ciencias sociales y humanas, cultura y comunicación e información, y a su plasmación en actividades concretas de lucha contra la pobreza, asistiendo a los Estados Miembros en sus iniciativas encaminadas a lograr el ODM 1, consistente en reducir a la mitad la pobreza para 2015. En el marco de esas iniciativas, la UNESCO está colaborando con los organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y sigue cooperando con los gobiernos, las instituciones de investigación y las universidades, así como con las ONG. En este contexto, existen varios puntos de acceso para llevar a cabo actividades de creación de capacidades en todos los sectores, algunos de los cuales se exponen con detalle a continuación.

1.1 Programa de microbecas para la erradicación de la pobreza: crear capacidades nacionales para la investigación y el análisis de políticas

9. Sobre la base de una de las recomendaciones de los proyectos relativos al tema transversal “Erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza” del documento 31 C/4, se ha establecido un programa de becas con miras a fortalecer las capacidades nacionales de investigación para la elaboración de políticas de erradicación de la pobreza, dirigido a los investigadores de los países en desarrollo y menos adelantados. El objetivo de las microbecas es habilitar a jóvenes profesionales a mitad de carrera y a las instituciones del África Subsahariana, Asia Meridional y América Latina y el Caribe para que contribuyan a la formulación de estrategias y planes de acción nacionales de reducción de la pobreza. El proyecto se centrará especialmente en: prestar asistencia a profesionales clave para analizar las repercusiones de las estrategias de reducción de la pobreza adoptadas en los respectivos países; llevar a cabo investigaciones sobre políticas para evaluar la medida en que las políticas a favor de los pobres y las correspondientes actividades nacionales contribuyen efectivamente a mejorar los medios de subsistencia de los desfavorecidos y su participación en las esferas de competencia de la UNESCO; e impartir formación a los becarios en las pertinentes técnicas conceptuales, analíticas y de acopio de datos. Cabe esperar que esas iniciativas de creación de capacidades conduzcan a: a) fortalecer las capacidades de los profesionales y las instituciones para efectuar investigaciones y análisis de políticas sobre la erradicación de la pobreza; b) elaborar estrategias y planes de acción pertinentes para la erradicación de la pobreza; c) aumentar las capacidades nacionales para administrar y evaluar políticas públicas relacionadas con la pobreza, en las esferas de competencia de la UNESCO. Se propone que esta actividad, que se inició durante el bienio 2006-2007, se prosiga a lo largo de 2008-2009, como se indica en el documento 34 C/5 – Proyecto, en el Eje de acción 3 del Gran Programa III, titulado “Investigación orientada hacia las políticas en las ciencias sociales”.

1.2 Crear capacidades para mitigar la pobreza mediante la promoción de las industrias culturales

10. El Sector de Cultura de la UNESCO lleva a cabo actividades de creación de capacidades para mitigar la pobreza, entre otras cosas, mediante la promoción de las industrias culturales, en particular dando seguimiento a la iniciativa del Plan de Acción decenal de Jodhpur titulada “*Comunidades creativas de Asia y el Pacífico: estrategia para el siglo XXI*”, en la que se insta a la realización de actividades para promover las industrias culturales con miras a la mitigación de la pobreza y al desarrollo socioeconómico. Su puesta en práctica corre a cargo de las Oficinas fuera de la Sede de la UNESCO en Bangkok y Nueva Delhi, y la Oficina del Interior del gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong organiza un foro anual para crear capacidades y fomentar el intercambio cultural y la cooperación en la región de Asia. Las intervenciones en este campo se basan en el principio según el cual será imprescindible actuar conjuntamente con otras disciplinas para que los recursos culturales puedan utilizarse como instrumentos que permitan abordar problemas como la falta de cohesión social, la diversidad de las expresiones culturales o el desempleo. De ello se desprende que los objetivos en materia de cultura deben integrarse expresamente en la formulación de políticas y las intervenciones de lucha contra la pobreza, que serán objeto de un enfoque intersectorial. Por consiguiente, las políticas para el desarrollo del sector creativo, que contribuyen a la reducción de la pobreza, deberían integrarse explícitamente en otras políticas industriales, económicas y de desarrollo.

2. Aumento de las capacidades utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la construcción de sociedades del conocimiento

11. Las TIC constituyen un factor esencial para contribuir a la creación de las capacidades necesarias para la aparición de sociedades del conocimiento y el intercambio de conocimientos que propicien la erradicación de la pobreza. La UNESCO crea capacidades para la utilización de las TIC, así como mediante el empleo de éstas, por conducto de las siguientes iniciativas:

2.1 Aumento de las capacidades electrónicas para mejorar la administración local

12. En colaboración con el Sector de Ciencias Sociales y Humanas, el Sector de Comunicación e Información de la UNESCO puso en marcha un proyecto sobre la utilización de las TIC como instrumentos para mejorar la gobernanza local, en un intento por promover la integración y el desarrollo participativo a fin de luchar contra la pobreza. En este marco, la UNESCO ofrece actividades de aumento de capacidades y formación a especialistas de África y el Caribe en los ámbitos de la administración local en línea, el gobierno local en línea y la democracia local en línea. Se lleva a cabo un proyecto complementario sobre administración local en línea en el marco del Programa Información para Todos, mediante la cooperación con España en virtud de un acuerdo de fondos fiduciarios. Otro de los objetivos es establecer una red de expertos sobre el tema.

2.2 Aumento de las capacidades individuales e institucionales para la elaboración de programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto

13. Valiéndose de las posibilidades que ofrecen las TIC para facilitar el acceso a la información y el intercambio de ésta, que constituye una característica de las sociedades del conocimiento integradoras, la UNESCO promueve los programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto para fortalecer las capacidades de los expertos y las instituciones. El empleo de esos programas en las esferas de competencia de la UNESCO conducirá a: i) establecer comunidades de prácticas en materia de normas abiertas y material educativo de libre acceso; ii) contribuir a la elaboración y distribución gratuita de determinados programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto para el tratamiento de la información (CDS/ISIS, IDAMS y eNRICH de código fuente abierto, y Greenstone), transmitir conocimientos y facilitar la educación mediante las TIC; iii) favorecer la colaboración entre los expertos en programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto en las regiones de África, Europa Oriental, Asia Central, Asia y América Latina y

el Caribe; y iv) promover las aplicaciones técnicas de los programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto.

2.3 *Creación de capacidades para un uso competente de las TIC*

14. La influencia de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje ha ido gradualmente aumentando a todos los niveles e introduciendo nuevas perspectivas, problemáticas y oportunidades para contar con sistemas educativos más integradores e innovadores. Hoy en día, esas tecnologías forman parte integrante de toda estrategia, política o praxis educativa, ofreciendo con ello mayor flexibilidad en las situaciones de aprendizaje, favoreciendo un acceso más fácil de los alumnos a los recursos pedagógicos y haciendo posible que la enseñanza llegue a personas que hasta ahora quedaban al margen. Análogamente, las TIC se han convertido en una herramienta importante para modernizar y mejorar el ejercicio de la docencia a todos los niveles. Las “Normas relativas a las competencias en materia de TIC para los docentes”, cuya redacción dirigió el Sector de Comunicación e Información, colaborando estrechamente con el Sector de Educación, giran en torno a la forma de combinar el manejo de las TIC con ideas modernas e innovadoras en materia de pedagogía, planes de estudios u organización escolar con el fin de mejorar la competencia profesional de los docentes y capacitarlos para encabezar procesos innovadores en su institución.

2.4 *Creación de capacidades mediante mecanismos de formación abierta*

15. El Sector de Comunicación e Información de la UNESCO, en colaboración con los otros cuatro sectores del programa, está estableciendo un mecanismo de formación abierta en línea para ayudar a capacitar a distintos grupos y colectivos (educadores, agentes culturales, periodistas, profesionales de las ciencias naturales o sociales, especialistas en información, etc.), que, a través de una vía central perfeccionada con las TIC, podrán acceder a recursos y a formación sobre enseñanza no formal. Este mecanismo puede adaptarse a necesidades específicas, niveles de conocimiento e idiomas diferentes, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo.

2.5 *Creación de capacidades mediante redes y procesos educativos vehiculados por las TIC*

16. Las redes que funcionan a través de las TIC, así como los métodos de enseñanza por medios electrónicos, ponen de manifiesto el potencial que encierran esas tecnologías de cara a la creación de capacidades, en especial para contribuir a la erradicación de la pobreza. La *Red de centros de recursos del África Subsahariana*, basada en las TIC y fruto de la colaboración entre los Sectores de Educación y de Comunicación e Información, está concebida para impulsar el desarrollo de la capacidad para impartir formación en los países de la región de los Grandes Lagos y para formar a los usuarios finales (alumnos, docentes, formadores y administradores). El *proyecto de Universidad Virtual Africana* representa otra iniciativa de creación de capacidades de carácter intersectorial, cuyo objetivo se cifra en generar en el plano local la capacidad necesaria para elaborar programas informáticos pedagógicos de nivel universitario, acompañados de una política y un método para garantizar su calidad. El *proyecto Espacio para la ciencia* tiene por objeto proporcionar información y servicios científicos a instituciones universitarias y de investigación de Europa Sudoriental, en colaboración con entidades homólogas de Europa Occidental, aprovechando los canales de comunicación instantánea que ofrece la tecnología por satélite. Por otra parte, la UNESCO proporciona conocimientos técnicos especializados al *Instituto Africano de Ciencia y Tecnología* y participa en la concepción de la red de campus y los procesos pedagógicos conexos. El *proyecto Avicena* corresponde a una universidad virtual autónoma que funciona gracias a la cooperación entre instituciones de países mediterráneos y gira en torno al uso de centros de conocimiento basados en las TIC para intercambiar material pedagógico adecuado para la creación de capacidades.

3. Fortalecimiento de la capacidad de los países para investigar y planificar

3.1 Desarrollo de la capacidad de los países en materia de políticas de ciencias sociales y humanas

17. Uno de los grandes ejes de la labor de creación de capacidades que lleva a cabo el Sector de Ciencias Sociales y Humanas guarda relación con la contribución de la UNESCO al fortalecimiento de los sistemas de investigación de los países y a la formulación de políticas de ciencias sociales y humanas, comprendida la filosofía. Se hará especial hincapié en la creación de capacidades para conseguir sistemas de investigación que respondan a las necesidades de desarrollo, velando por su vinculación con las estrategias de desarrollo sostenible y teniendo en cuenta la necesidad de aplicar políticas de desarrollo social. Esta línea de trabajo está presente asimismo en el dispositivo intersectorial sobre “Fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación” propuesto en el documento 34 C/5 – Proyecto, en el que participan cuatro sectores del programa y el IEU. Toda esta labor de creación de capacidades entraña igualmente el refuerzo de los vínculos entre la investigación y la formulación de políticas en materia de ciencias sociales, como está previsto en el Eje de acción 4 del GP III (34 C/5 – Proyecto), que se acompaña de los oportunos recursos presupuestarios que comprometen a la Organización, entre otras cosas, a obtener el resultado esperado de reforzar la capacidad de los Estados Miembros para elaborar políticas regionales y nacionales en materia de ciencias sociales y humanas.

18. La acción de la UNESCO en este ámbito, marcada por un fuerte componente de colaboración regional y cooperación Sur-Sur y de la colaboración tripartita Norte-Sur-Sur, se está centrando en estrechar la colaboración internacional en ciencias sociales conjuntamente con el CICS y otros consorcios y organismos de financiación que trabajan sobre el tema, con el objetivo de mejorar los dos tipos de programas de investigación comunes entre países desarrollados y en desarrollo, procurando especialmente responder a las necesidades de África y Asia en lo concerniente a capacidad de investigación.

3.2 Creación en los países de capacidad institucional en materia de ética y bioética

19. Una de las prioridades del Sector de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO será la de poner en marcha actividades de creación de capacidad sobre ética y bioética en distintos niveles: a) en el plano institucional, apoyando la creación de comités nacionales de ética y bioética y ayudando a los que ya existan; y b) en los planos tanto institucional como individual, mediante el “Programa de pedagogía de la ética”, la creación de redes de expertos en pedagogía de la ética, la elaboración de documentación en la materia, la contribución a los programas pedagógicos existentes y la creación de modelos de programa y de criterios de evaluación de calidad. Para reforzar la capacidad de los Estados Miembros de responder a los principales problemas éticos derivados de las innovaciones y los avances de la ciencia y la tecnología, también es precisa la colaboración intersectorial con el Sector de Ciencias, por ejemplo para estudiar más a fondo y dar a conocer los principios éticos de la Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico.

3.3 Creación de capacidad técnica y de capacidad de investigación en el plano local en materia de planificación educativa

20. La misión primordial del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIEP), esto es, la creación de capacidad de planificación y gestión educativa en los Estados Miembros, pasa básicamente por la formación (a corto y largo plazo, presencial y a distancia) y por labores de asistencia técnica en las que prima el aprendizaje práctico. Se pone el acento en reforzar capacidades técnicas como las de planificación estratégica, análisis de políticas, indicadores, seguimiento, sistemas de información, etc. El IIEP se dedica también a fortalecer la capacidad de investigación en el plano local.

21. Además de ocuparse de las aptitudes individuales, el IIEP hace lo posible por trabajar con instituciones nacionales de planificación con el fin de incidir también en ese plano. Buen ejemplo de ello es la participación del Instituto en la Red Asiática de Instituciones de Formación e Investigación en Planificación de la Educación (ANTRIEP), que el IIEP viene apoyando desde 1995. En el mismo orden de ideas, el objetivo de reforzar duraderamente la capacidad institucional es el eje básico del modelo pedagógico en el que reposan nuestros cursos de educación a distancia, que recurren no tanto a individuos como a equipos de formadores de las instituciones participantes.

22. El IIEP tiene la voluntad de prestar un apoyo a largo plazo para hacer posible que los países se vayan apropiando los procesos, como ilustra a la perfección la experiencia del Consorcio de África Meridional para la Supervisión de la Calidad de la Educación (SACMEQ), que el IIEP lleva décadas apoyando. El Instituto viene contribuyendo asimismo a las actividades temáticas transversales relacionadas con la educación, para la cual ha organizado foros virtuales y favorecido la conversión progresiva de éstos en comunidades de prácticas, además de concebir herramientas de evaluación y de seguir de cerca su aplicación. El IIEP tiene encomendadas asimismo una serie de responsabilidades ejecutivas dentro de un proyecto del Sector de Educación encaminado a crear capacidades para la EPT.

4. Adquisición y aprovechamiento compartido de conocimientos

23. *El conocimiento es un bien público mundial, y el acceso a éste se ha convertido en un problema de justicia social y en un factor crítico para el desarrollo y las carreras y éxitos de los individuos. La creación de capacidad en distintos niveles es un medio particularmente adecuado para garantizar a individuos e instituciones el acceso, la utilización y el mantenimiento de conocimientos y competencias. Los esfuerzos de la UNESCO en este ámbito comprenden los siguientes elementos:*

4.1 Promover los centros de acceso comunitarios como instrumentos de la creación de capacidad

24. La UNESCO se encarga de la promoción de distintos modelos, plataformas y programas que facilitan, al ser instrumentos de la creación de capacidad, el acceso comunitario –acceso a los recursos de aprendizaje y desarrollo, a las oportunidades culturales, a la información y a las herramientas, tanto a través de los medios de comunicación tradicionales como mediante las TIC. Los distintos sectores promueven diferentes tipos de centros comunitarios de la UNESCO, como son (entre otros) los Centros de Aprendizaje Comunitario (Sector de Educación), los Centros Comunitarios Multimedia (Sector de Comunicación e Información), los Centros de Cultura de Barrio (Sector de Cultura) y los Centros de Aprendizaje Comunitario Polivalente (Sector de Comunicación e Información). Aun cuando se hayan hecho esfuerzos en el pasado a fin de fomentar los intercambios y la cooperación entre las oficinas que trabajan con las plataformas de acceso comunitarias, estos esfuerzos todavía no han tenido éxito. El Sector de Comunicación e Información, basándose en las recomendaciones de una evaluación independiente del proyecto de Centros Comunitarios Multimedia (2001-2006), va a lanzar una iniciativa intersectorial a fin de realizar investigaciones y aportar información sobre el ámbito abarcado por los modelos y programas de acceso comunitario de la UNESCO, con miras a conseguir sinergias. Uno de los principales objetivos de esta iniciativa es el fortalecimiento de las capacidades de los centros locales a fin de permitir sus interacciones y establecer relaciones dinámicas con toda una gama de agentes que intervienen en el desarrollo, a fin de proporcionar contenidos y programas adaptados a la situación local. Se intentará además evaluar las necesidades locales y seleccionar, acopiar, producir y suministrar contenidos y programas de información para el desarrollo. La iniciativa está también encaminada a facilitar el aprovechamiento compartido de conocimientos, experiencias, competencias y herramientas entre los centros y las oficinas y el personal de la UNESCO.

4.2 Promover la comunicación científica

25. El Sector de Comunicación e Información, junto con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales, ha ideado modalidades de promoción de la comunicación científica, en particular en los países en desarrollo. En el marco de esta iniciativa, la UNESCO ha concertado un contrato con BBC Worldwide, con apoyo financiero del Gobierno británico, para la difusión de conocimientos científicos gracias a programas de televisión de alta calidad sobre la ciencia y la tecnología, destinados a los países en desarrollo. La UNESCO ha adquirido los derechos, durante un año, de 46 documentales de la serie *Horizon* de la BBC, que ha sido merecedora de un premio, para distribuirlos en 41 países africanos y 9 países asiáticos. Hasta la fecha, las emisoras de radiodifusión nacionales de 29 países han llegado a acuerdos con la UNESCO para la difusión de estos programas. Entre los temas abordados por los programas figuran las ciencias fundamentales y las ciencias de la vida, así como la ecología y las ciencias de la tierra, comprendida la atenuación de los efectos de los desastres, pero también programas de fondo más detallados y específicos sobre temas como la teoría de la relatividad de Einstein, los tsunamis o la terapia de genes. Esta cooperación intersectorial ha desembocado también en coproducciones entre la Universidad Internacional de Radio y Televisión (URTI) y el Consejo Internacional de Radios y Televisión de Habla Francesa (CIRTEF) sobre el tema “Entornos y ecosistemas” en África Occidental y África Central.

4.3 Crear capacidades en las comunidades indígenas

26. El programa de la UNESCO sobre el diálogo con los pueblos indígenas y entre éstos fortalece la capacidad de las organizaciones indígenas y permite a las organizaciones gubernamentales e internacionales iniciar efectivamente procesos de creación de consenso con las comunidades indígenas en lo tocante a las decisiones y programas relativos a su desarrollo. Se han establecido principios metodológicos y éticos de realización de inventarios culturales, y se ha proporcionado formación a este respecto. Se está elaborando actualmente una guía sobre la organización de talleres de sensibilización a la realización de inventarios culturales y de un documento teórico sobre modalidades participativas de realización de inventarios culturales. La UNESCO participa además en la elaboración del mandato para los Equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de velar por que se tengan en cuenta, en los programas conjuntos de las Naciones Unidas, los derechos y aspiraciones de los pueblos indígenas y sus necesidades en materia de creación de capacidad.

4.4 Crear capacidad para la protección y gestión del patrimonio cultural

27. Habida cuenta de las conclusiones de los informes periódicos sobre Europa presentados al Comité del Patrimonio Mundial en su 30ª reunión (julio de 2006), se prepararon programas de creación de capacidad en Europa Central y Oriental y en Europa Sudoriental, centrados en la gestión integrada de los bienes del patrimonio mundial, algunos de los cuales constituyen también reservas de biosfera de la UNESCO, y en las aplicaciones de la teledetección para la ordenación integrada de los ecosistemas y los recursos hídricos en África.

28. El Centro del Patrimonio Mundial continúa y fortalece sus actividades de creación de capacidades mediante el proyecto de educación sobre el patrimonio mundial. En el marco de este proyecto y para contribuir a una difusión más amplia en las escuelas de la carpeta de material didáctico “El patrimonio mundial en manos de los jóvenes”, se han editado nuevas versiones en lenguas oficiales y no oficiales de la Organización, lo que ha ampliado considerablemente su alcance. Para obtener una difusión aún mayor, se han puesto en línea varias versiones de acceso gratuito. Mediante la organización de talleres, los docentes reciben formación en el uso de la carpeta. También centran su atención en los vínculos entre la educación sobre el patrimonio mundial y el desarrollo sostenible, haciendo hincapié en la necesidad de poner de relieve la transmisión de los valores del patrimonio. Mediante proyectos innovadores han proseguido los esfuerzos para impartir a los jóvenes conocimientos sobre la preservación del patrimonio mundial.

29. El Sector de Cultura también fomenta el aumento de capacidades institucionales prestando asistencia a los países en la elaboración de una estrategia de gestión del patrimonio cultural. Dicha estrategia toma en cuenta cómo los medios de comunicación locales e internacionales reflejan la cultura local, tanto la material como la inmaterial, mide las reacciones que éstos suscitan y propone formas de abordar la sociedad civil. Una parte de la estrategia consiste en realizar una evaluación de los planes de estudio en los niveles primario y secundario, a fin de comprobar si existe una transmisión de la cultura local a los estudiantes y, en caso afirmativo, cómo se realiza. En el ámbito de los bienes culturales y los museos -y en particular, en el contexto de la creación del Museo Nacional de la Civilización Egipcia en El Cairo y el Museo de Nubia en Asuán- se llevaron a cabo varias actividades intersectoriales relativas a las esferas de la educación, las ciencias naturales y las ciencias humanas y sociales. Estas actividades dieron lugar a una iniciativa encaminada a crear una escuela de estudios museísticos para cursar estudios de tercer ciclo y de posgrado.

4.5 Creación de capacidades para la enseñanza de las matemáticas y las ciencias fundamentales

30. Por lo que respecta a la enseñanza de las matemáticas y las ciencias fundamentales, se llevaron a cabo varias actividades de capacitación técnica en física, química, ciencias de la vida y matemáticas. Cabe citar entre ellas el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), el proyecto SESAME (Centro Internacional de Radiaciones de Sincrotrón para Ciencias Experimentales y Aplicadas en Oriente Medio) en calidad de centro internacional de promoción de la ciencia para la paz en el Oriente Medio, la red MIRCEN de centros de recursos microbiológicos y la exposición itinerante “Experimentar las matemáticas” que cuenta con el apoyo de la UNESCO.

4.6 Creación de capacidades individuales mediante el Programa de Participación y el Programa de Becas

31. El Programa de Participación y el Programa de Becas de la UNESCO tienen por objeto el aumento de capacidades. Mientras el primero ofrece asistencia técnica y financiera para apoyar las iniciativas y actividades de los Estados Miembros, el segundo fomenta la creación de capacidades a escala individual. Ambos programas tienen un componente transversal mediante las labores de los comités de supervisión intersectoriales y hacen especial hincapié en el fortalecimiento de las capacidades y la erradicación de la pobreza, en particular en África y los países menos adelantados. En los últimos años se ha mejorado considerablemente su coherencia con las prioridades estratégicas y programáticas enunciadas en los documentos C/4 y C/5.

5. Creación de capacidades para el desarrollo sostenible

32. Uno de los factores que inciden de modo decisivo en el desarrollo sostenible es la creación efectiva de capacidades en distintos niveles. Si bien el concepto mismo de desarrollo sostenible es bastante amplio, en este documento se hace especial hincapié en las actividades de creación de capacidades de la UNESCO en relación con el problema de los recursos hídricos y los ecosistemas conexos, y en particular, teniendo en cuenta las Decisiones 171 EX/59 y 174 EX/14, el suministro de agua potable. Además de las actividades de creación de capacidades relacionadas con los recursos hídricos, esta sección trata también de la creación de capacidades relativas a la diversidad cultural (vinculada a la diversidad biológica) para el desarrollo sostenible y de la colaboración Sur-Sur.

5.1 Creación de capacidades para el desarrollo sostenible en zonas costeras e islas pequeñas

33. En el marco de la Plataforma sobre Regiones Costeras e Islas Pequeñas del Sector de Ciencias Exactas y Naturales -una plataforma mundial para un desarrollo compatible con la preservación del medio ambiente, equitativo a nivel social, respetuoso para con la diversidad cultural y viable en el plano económico en las zonas costeras y las islas pequeñas- se han iniciado varias actividades transectoriales e intersectoriales junto con el Sector de Educación, el Sector de

Comunicación e Información y la Sección para Jóvenes de la Oficina de Planificación Estratégica (BSP/YOUTH). El objetivo principal de la plataforma es la atenuación y gestión de los conflictos en torno a los recursos y valores de las zonas costeras. Esta plataforma permite el intercambio de prácticas litorales idóneas con miras al desarrollo humano sostenible, la movilización de los conocimientos indígenas para la gestión equitativa de los recursos y la participación y capacitación de los jóvenes. Entre las actividades transectoriales e intersectoriales llevadas a cabo, cabe citar las siguientes:

- El proyecto “Observando la Arena” (Sandwatch), que integra asuntos relativos a un modo de vida y un desarrollo sostenibles en las costas y playas, se basa en la colaboración intersectorial entre el Sector de Ciencias Exactas y Naturales, el Sector de Educación y varias oficinas fuera de la Sede, así como en la participación activa de algunas comisiones nacionales. Desde 2001, esta iniciativa interregional ha permitido introducir en varios pequeños Estados insulares un marco de trabajo para que los alumnos de las escuelas vigilen el medio ambiente de las playas, evalúen los problemas y conflictos y trabajen con las comunidades para hacer frente a los problemas de modo sostenible. Es digno de mención que los Estados Miembros han adoptado el método “Observando la Arena” pues han empezado a apropiarse plenamente la red creada por medio de este proyecto (www.sandwatch.org).
- La iniciativa “Visión de la juventud sobre la vida insular” es una actividad participativa de creación de capacidades entre jóvenes isleños en la que los jóvenes primero imaginan cómo les gustaría que se desarrollaran y cambiaran sus islas durante el próximo decenio, y luego ponen en práctica propuestas y planes sobre el terreno. Gracias al apoyo del Sector de Ciencias Exactas y Naturales y la Sección para Jóvenes de la Oficina de Planificación Estratégica (BSP/YOUTH), así como de organizaciones en los planos nacional, regional e interregional, esta iniciativa propicia la participación activa de los jóvenes isleños en sus respectivas comunidades y les permite adquirir experiencias en todas las fases del proyecto, desde la etapa de imaginación, conceptualización, formulación y aplicación de ideas, hasta la de supervisión y evaluación (www.unesco.org/csi/YV/index.htm).
- La creación del Consorcio de Universidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en el marco de UNESCO-UNITWIN, tiene por finalidad estimular la cooperación entre universidades de pequeños Estados insulares a fin de fomentar la creación de capacidades, la capacitación interregional y la investigación sobre el desarrollo sostenible.
- La iniciativa “Voz de las islas pequeñas” (SIV) se centra en actividades encaminadas al desarrollo sostenible en el plano local mediante “Comunidades en acción” que comparten sus experiencias. Entre las actividades concretas de creación de capacidades, cabe mencionar una formación destinada a los isleños de todas las edades para enseñarles a utilizar computadoras, ampliar sus conocimientos y propiciar intercambios sobre un modo de vida y un desarrollo sostenibles, en particular mediante foros en Internet. Los temas comprendían la delincuencia, la viabilidad de las islas pequeñas, la ordenación de los recursos hídricos, la caza de ballenas con fines comerciales, las energías alternativas, los organismos modificados genéticamente, la discriminación racial y el turismo industrial. Sobre la base del “aprendizaje por la práctica”, se presta asistencia a los interlocutores de las islas pequeñas para que lleven a cabo actividades de creación de capacidades a fin de ayudar a las comunidades a planificar la creación de barrios, compartir prácticas que respeten el medio ambiente, preservar las memorias, tradiciones y lenguas de las islas, establecer pesquerías sostenibles y poner en funcionamiento radios comunitarias.

5.2 *Crear capacidades para utilizar sistemas de conocimiento locales y autóctonos para el desarrollo sostenible*

34. Los sistemas de conocimiento locales y autóctonos han adquirido un amplio reconocimiento como factor esencial del desarrollo sostenible y la gestión de la biodiversidad. A través del programa intersectorial LINKS, el saber, la práctica, los valores y las visiones del mundo locales se promueven como medios de lograr la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad ambiental. De este modo, el programa procura que las comunidades rurales e indígenas se hagan cargo de la creación de capacidades, reforzando así el pluralismo cultural y sosteniendo la biodiversidad. Impulsado por el Sector de Ciencias Exactas y Naturales, el programa LINKS, cuya ejecución se lleva a cabo con la colaboración de los Sectores de Ciencias Sociales y Humanas, Educación, Cultura, y Comunicación e Información, comprende varias dimensiones en materia de creación de capacidades:

- La documentación del saber y los conocimientos prácticos indígenas relacionados con un importante ecosistema y recurso alimenticio, a saber, el sistema acuático y sus peces y tortugas de agua dulce. Tras una fase inicial de creación de capacidades locales para el acopio, transcripción, traducción y compilación de datos relativos a los conocimientos indígenas, se está estableciendo un marco flexible que deja en manos de las comunidades indígenas la concepción, planificación y ejecución del proyecto, prestando al mismo tiempo asesoramiento especializado.
- Mediante la elaboración de una enciclopedia de conocimientos indígenas sobre arrecifes y selvas y la preparación de unos nuevos planes de estudio en lengua vernácula, el programa LINKS ha fomentado la transmisión de dichos conocimientos y propiciado un acercamiento entre la comprensión indígena y la científica del entorno natural y su gestión, aumentando las capacidades de las comunidades para participar efectivamente y adoptar decisiones sobre la ordenación de los recursos naturales. En el Pacífico, el programa LINKS elaboró un CD-ROM sobre las prácticas indígenas de navegación como medio de transmitir el saber tradicional y reforzar la identidad y la autoestima de los jóvenes indígenas, estrechando al mismo tiempo los vínculos entre personas de edad avanzada y jóvenes. Se está elaborando actualmente una carpeta de recursos didácticos, junto con un manual para docentes y cuadernos de ejercicios para los estudiantes, que se integrará en los planes de estudio de los pequeños Estados insulares del Pacífico, con lo que se reforzarán las capacidades del personal docente para que utilicen efectivamente en las aulas materiales didácticos sobre conocimientos indígenas.

5.3 *Educación relativa al agua con miras al desarrollo sostenible*

35. La cooperación entre el Sector de Ciencias Exactas y Naturales y el de Educación se ha plasmado en actividades del programa relacionadas con la educación relativa al agua y la correspondiente creación de capacidades, en especial en el marco del Plan de Acción intersectorial de la UNESCO para el Decenio Internacional de la Educación para el Desarrollo Sostenible. Por decisión del Consejo Intergubernamental del PHI, se estableció un grupo de trabajo sobre la educación relativa al agua y el aumento de capacidades compuesto por especialistas y encargado de asesorar y orientar a la UNESCO sobre la labor referente a la educación relativa al agua y el fortalecimiento de capacidades, y de examinar los programas temáticos para el Decenio. Las actividades programáticas de ambos sectores se están armonizando para explorar sinergias que impulsen el aumento de capacidades en el ámbito de la educación relativa al agua.

5.4 Crear capacidades en materia de gestión de aguas urbanas, haciendo hincapié en el suministro de agua potable salubre

36. El Programa Hidrológico Internacional está realizando un programa de gestión de aguas urbanas que comprende un sólido componente de aumento de capacidades y transferencia de conocimientos. Trabaja en cooperación con el Sector de Ciencias Sociales y Humanas en relación con los conflictos vinculados a las aguas urbanas, que se presentó en el reciente Foro Urbano Mundial celebrado en Vancouver. También se prevé una cooperación intersectorial en el fortalecimiento de capacidades, especialmente en la medida que la consecución del ODM relativo a la hidrología, cuya prioridad es mejorar el acceso al agua potable salubre y al saneamiento básico, abarca amplios factores sociales y de desarrollo. El vasto proyecto a largo plazo de la UE sobre las aguas urbanas, "SWITCH" (2006-2010), que dirige el Instituto UNESCO-IHE, apunta a un cambio de paradigma para lograr el desarrollo sostenible en la ciudad del futuro y tiene importantes elementos que trascienden los ámbitos puramente científicos, entre ellos la integración social y cuestiones generales relativas a la gestión y las instituciones. Un importante componente de este proyecto es el establecimiento de Alianzas del Aprendizaje en ciudades de demostración. Se está procurando vincular SWITCH con el programa del PHI sobre las aguas urbanas. El PHI también lleva a cabo un programa denominado "El agua y la civilización", que genera numerosas actividades de sensibilización y fortalecimiento de capacidades.

5.5 Fortalecimiento de capacidades en ciencias del mar

37. Con el fin de armonizar las actividades de aumento de capacidades en ciencias del mar y, por ende, maximizar sus repercusiones, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI), y en particular su sección encargada de esta esfera, se coordina estrechamente con otras actividades análogas de programas de la COI y con las oficinas regionales de la Comisión. Además, la COI se concierta y colabora en estas actividades con las Cátedras UNITWIN y el Programa de Participación, así como con el IEU y el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua. Esta cooperación atañe en particular a una amplia encuesta sobre los institutos oceanográficos y las capacidades de cada país, que podría adoptar la forma de un atlas o informe mundial sobre la oceanografía, y que están estudiando conjuntamente la COI, la División de Políticas Científicas y el IEU. La COI también organiza un proyecto de sensibilización a la elaboración de modelos costeros que puedan tenerse en cuenta en las reservas de biosfera marinas por ser un elemento especial en las operaciones de planificación de las zonas costeras. Las Cátedras de la COI se han integrado en la política renovada de Cátedras UNITWIN de la UNESCO. En este contexto, se ha alentado a las cátedras de ciencias del mar a coordinar proyectos en los que participe una red de universidades. Se están publicando algunos trabajos cooperativos en los que se evalúa el aumento de capacidades en ciencias del mar. La COI organiza asimismo, junto con varios órganos regionales, una serie de talleres sobre el desarrollo autónomo de capacidades.

5.6 Creación de capacidad en la enseñanza de la ingeniería con miras al desarrollo sostenible

38. Por lo que se refiere a las ciencias de la ingeniería, las actividades encaminadas a fortalecer las capacidades técnicas que organiza la UNESCO incluyen talleres internacionales sobre ingeniería, tecnología y reducción de la pobreza y desarrollo sostenible, así como el primer taller internacional sobre enseñanza de la ingeniería al servicio del desarrollo sostenible. Se ha instaurado una estrecha cooperación con la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros, el Consejo Internacional de Academias de Ingeniería y de Ciencias Tecnológicas y otras organizaciones internacionales vinculadas a la ingeniería, y se brinda cooperación y apoyo a Ingenieros por un Mundo Sostenible e Ingeniería sin Fronteras. Entre las actividades relativas a la innovación, la mujer y las disparidades entre hombres y mujeres en la ingeniería figuran la publicación de "Technology Business Incubation" [Viveros de empresas tecnológicas] y la elaboración venidera de una carpeta sobre indicadores referentes a la situación de la mujer en la ciencia, la ingeniería y la tecnología. Se está planificando un informe de la UNESCO sobre la ingeniería. En la Universidad de Jartum se está preparando una biblioteca virtual para la

enseñanza de la ingeniería en pro del desarrollo sostenible en África. La creación de capacidades y la promoción de la cooperación internacional entre jóvenes ingenieros en relación con la pobreza y el desarrollo sostenible constituyen los principales objetivos de la exitosa serie de Premios Mundialo de Ingeniería, fruto de una asociación entre la UNESCO y DaimlerChrysler. Estas actividades se han complementado con un proyecto temático transversal sobre tecnología y erradicación de la pobreza (TAPE).

5.7 Diversidad cultural y educación para el desarrollo sostenible

39. El Sector de Cultura de la UNESCO ha colaborado con el Sector de Educación para ultimar el Plan de Acción de la UNESCO para el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, a raíz de lo cual asumió el liderazgo del programa temático intersectorial denominado “Integrar la diversidad cultural y el diálogo intercultural en todas las actividades del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible”. Este programa interconectará proyectos de la UNESCO de diversos sectores del programa que representan prácticas idóneas para la creación de capacidades y competencias interculturales, así como en materia de diálogo y entendimiento entre culturas. Haciendo especial hincapié en la relación entre la diversidad cultural y la biológica, el Sector de Ciencias Exactas y Naturales de la UNESCO ha establecido un grupo de trabajo sobre la diversidad biológica encargado de elaborar actividades intersectoriales entre el Sector de Cultura y el Sector de Ciencias, en especial con respecto al programa de trabajo sobre la comunicación, la educación y la conciencia pública (CEPA) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que comprende iniciativas de fortalecimiento de capacidades en distintos niveles.

5.8 Colaboración Sur-Sur con miras al desarrollo sostenible

40. Una medida que tendrá repercusiones en el aumento de capacidades institucionales es el establecimiento de una Cátedra UNESCO para la Cooperación Sur-Sur con miras al Desarrollo Sostenible en la Universidad de Pará en Belém (Brasil). Además, la Escuela Regional de Posgrado para la Administración Integrada de los Bosques Tropicales (ERAIFT) en Kinshasa (República Democrática del Congo) se ha comprometido a elaborar un programa de actividades Sur-Sur, por un lado, y otras complementarias y triangulares Sur-Norte-Sur para propiciar intercambios en materia de investigación y creación de capacidades sobre los temas de la diversidad biológica, el cambio climático y el desarrollo sostenible.

6. Aumento de las capacidades con miras a la Educación para Todos (EPT)

41. Será decisivo alcanzar los seis objetivos de la EPT para erradicar la pobreza. Con ese fin, el Sector de Educación ha tomado medidas para fomentar el aumento de las capacidades intersectoriales mediante la elaboración del Plan de Acción Global, que permitirá prestar un apoyo más adecuado a los países con miras a crear capacidades para alcanzar los objetivos de la EPT. Es vital preparar un plan único para el sector de la educación si se quiere mejorar la coordinación y la división del trabajo entre los distintos organismos patrocinadores de la EPT. Ese plan se complementará con la Estrategia de la UNESCO de Apoyo a la Educación Nacional (UNESS), que contribuirá a promover un programa unificado del sistema de las Naciones Unidas en materia de educación. A fin de asegurar que las actividades de creación de capacidades y la asistencia técnica que se ofrecen a los Estados Miembros son eficaces, adaptadas y pertinentes, la UNESCO proporcionará un análisis de las necesidades y prioridades educativas de los distintos países, determinará las deficiencias y las posibilidades de mejora en lo que respecta a los datos, las políticas, las capacidades, las finanzas y la coordinación de los donantes y propondrá medidas correctivas y complementarias en consonancia con las políticas y prioridades nacionales.

42. Se ha considerado que la creación de capacidades, el seguimiento y la evaluación, y la planificación nacional son los tres ámbitos principales en que la UNESCO deberá impulsar un apoyo coordinado a los países. Por consiguiente, la Organización ha iniciado una actividad consistente en elaborar un marco global y establecer una red de recursos técnicos en materia de

aumento de capacidades. Además, está conceptualizando un marco global de seguimiento y evaluación y poniéndolo en práctica mediante una red de recursos técnicos. La UNESCO coordinará ambas redes para garantizar que actúan en concertación, especialmente en los ámbitos del seguimiento y la evaluación y la planificación nacional. Esos marcos y redes se seguirán elaborando y ampliando a lo largo de los bienios correspondientes a la próxima Estrategia a Plazo Medio para respaldar en la mayor medida posible la labor de la Organización en esferas programáticas que son intersectoriales por naturaleza, como la educación relativa al VIH y el SIDA, la educación para el desarrollo sostenible y la aplicación de las TIC en la educación.

43. El Consejo Ejecutivo podría adoptar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

Recordando las Decisiones 171 EX/59 y 174 EX/14,

Habiendo examinado el documento 176 EX/5 Add.2,

Hace hincapié en el papel esencial de la creación de capacidad para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, comprendidos los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular con respecto a la erradicación de la pobreza y el suministro de agua potable y saneamiento;

Reiterando que la creación de capacidad institucional e individual en los Estados Miembros es una de las principales funciones que ha de desempeñar la UNESCO, hace hincapié en el papel de la creación de capacidad para la aplicación efectiva de los programas de la UNESCO y la obtención de sus resultados esperados, tal y como queda reconocido en los proyectos de los documentos 34 C/4 y 34 C/5;

Toma nota de la amplia gama de actividades de creación de capacidad pertinentes, transectoriales e intersectoriales, que la UNESCO está llevando ya a cabo y que han sido previstas, en la Sede y fuera de la Sede;

Pide al Director General que intensifique los esfuerzos en curso en todos los sectores del programa y en todos los niveles de la Secretaría a fin de facilitar la creación de capacidad en los Estados Miembros de modo efectivo, en particular mediante la preparación de actividades concretas y coherentes gracias al correspondiente dispositivo intersectorial presentado en el 34 C/5 - Proyecto;

Invita al Director General a que le informe sobre el perfeccionamiento y aplicación de este dispositivo intersectorial en sus informes bianuales sobre la ejecución del Programa (documento EX/4), basándose en los resultados.